

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 820

7 de diciembre de 2009

Presentada por la señora *Raschke Martínez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de los protocolos de seguridad y emergencia en los planteles escolares; la preparación o adiestramiento que reciben los maestros para enfrentar una situación de emergencia en dichos planteles; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico” enmarca y establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico dirigida al desarrollo intelectual, emocional y profesional; en un ambiente de seguridad, protección y bienestar de los niños(a) y jóvenes de nuestro sistema público de enseñanza.

Según información suministrada a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia se alega que son varios los casos donde surgen situaciones de emergencia por accidentes ocurridos dentro de los planteles escolares en las escuelas públicas de Puerto Rico y no se siguen los protocolos de seguridad y emergencia.

En la Escuela Intermedia William D. Boyce, los medios de información revelaron que un estudiante sufrió una emergencia por razones de salud y posteriormente fallece; hecho que

lamentamos profundamente. Sin embargo, surge una genuina preocupación por parte de todas las **agencias concernidas**. ¿Estamos realmente preparados para enfrentar estas emergencias?

La protección de nuestros niños (a) y jóvenes debe ser atendida toda vez que se espera que, además de recibir una educación adecuada y eficaz por parte de las autoridades escolares, estén en un ambiente seguro. Los maestros en su deber “*in vigilando*” tienen bajo su responsabilidad y custodia a éstos, por lo que, tenemos que proveerles las herramientas necesarias para enfrentar una situaciones de emergencia.

Este Senado de Puerto Rico entiende necesaria esta investigación debido a que la seguridad, el bienestar y protección de todos los estudiantes de nuestro sistema de enseñanza es una responsabilidad indelegable y es un interés apremiante por parte de este Gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de los protocolos
3 de seguridad y emergencia en los planteles escolares; la preparación o adiestramiento que
4 reciben los maestros a fin de que puedan enfrentar una situación de emergencia en dichos
5 planteles; y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.-La Comisión deberá presentar un informe conteniendo sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.